

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 13 NOV 2017

VISTO la Ley 24.600, los Decretos Nros. 9202/62, 1445/69 y 1797/80, la D.P. N° 1002/02 y la R.P. N° 1500/12, y

CONSIDERANDO

Que el 30 de Noviembre de 2015 se intimó mediante telegrama al agente CARRERA, CARLOS MARÍA a iniciar trámite jubilatorio, por reunir los extremos contemplados en la normativa vigente, poniendo a su disposición la certificación de haberes y servicios.

Que el 16/05/2016 se notifica personalmente en esta Dirección General de Recursos Humanos.

Que el agente no dio inicio al trámite jubilatorio.

Que de acuerdo con la normativa aplicable al caso, se han vencido los plazos previstos a tal fin.


Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 264/17.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por la RP N° 1500/12.

Por ello,

**EL PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES
 DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
 DISPONE**


ARTICULO 1°.- Dar de baja a partir de la fecha al agente CARRERA, CARLOS MARIA, Legajo N° 305.061, D.N.I. N° 04.622.388 CUIL N° 20-04622388-9 titular de un cargo de la categoría A-03-Planta Permanente-Personal Administrativo y


 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 NESTOR ALEJANDRO ROCH
 JEFE DE DEPARTAMENTO
 DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Técnico de la H. Cámara de Diputados de la Nación, por las razones expuestas en Los considerandos de la presente y de conformidad con las prescripciones de la ley 24.600 y normas complementarias

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN